



REGISTRADO
25 JUL 2024

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/2934/2024 DE 17/07/2024
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3113/2024

RM REGION METROPOLITANA,
25/07/2024

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:



1721926138633506



1721935251692



Que, mediante Resolución Exenta RA N°122512/2934/2024, Humberto David Tapia Herrera, Profesional, Grado 12°, Contrata parte reciente a la Subdirección de Pueblos Originarios,



Que, se debe corregir en el **MODIFICA Resolución Exenta N° 122512/2934/2024 DE 17/07/2024**

DONDE
Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Viático sin costo para la unidad, considera gasto de combustible y peajes con cargo a la Dirección Regional de Bibliotecas Públicas.

DEBE DECIR:
Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Viático sin costo para la unidad, considera gasto de combustible y peajes con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Que, en la Resolución Exenta N°122512/2934/2024 del 17 de julio del 2024, en todo lo no modificado, se mantiene íntegramente lo indicado para todos los efectos legales.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

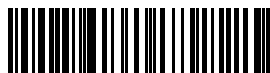
1) HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PUNITAQUI a contar del 21 de junio de 2024 y hasta el 21 de junio de 2024, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Viático sin costo, considera gasto de combustible y peajes con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 5 de julio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Viático sin costo, considera gasto de traslado con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.



1721926138633506



1721935251692

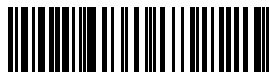


REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de ~~SE~~ **SE** ~~VIC~~ **VIC** ~~2024~~
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/2934/2024 DE 17/07/2024**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721926138633506



1721935251692

